



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO



PRESUPUESTO CIUDADANO 26

LEY 99-25 DE PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURA DEL LA LEY NÚM. 99-25 DE PGE 2026

- 1.1 Proceso de formulación y estructura de la ley de PGE 2026
- 1.2 Libros y apartados de la Ley núm 99-25 de PGE 2026

2. INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY NÚM 99-25 DE PGE 2026

- 2.1 Principales supuestos macroeconómicos considerados
 - 2.1.1 Déficit del Gobierno Central
- 2.2 Montos contemplados para el 2026
- 2.3 Comparativo ingresos-gastos

3. ¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR EN EL 2026?

- 3.1 Vinculación del PGE con la END
- 3.2 Políticas sectoriales prioritarias
- 3.3 Programas Presupuestarios con Financiamiento Protegido 2026 (Prioritarios + PPoR)

4. ¿CON QUÉ RECURSOS CONTAMOS Y CÓMO SERÁN DISTRIBUIDOS?

- 4.1 Ingresos. Cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2026 provendrán de
 - 4.2 Financiamiento. En el 2026, el financiamiento del Presupuesto provendrá de
 - 4.3 ¿Cómo se gasta? (Clasificación Económica)

- 4.3.1 ¿Para qué se destinan los fondos?
- 4.3.2 ¿Quién gasta? (Clasificación institucional)
- 4.3.3 ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)
- 4.4 Gastos para reducir la brecha de género
- 4.5 Clasificador temático: cambio climático
- 4.6 Mapa proyectos de inversión pública
- 4.7 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el Proyecto PGE 2026

5. CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- 5.1 ¿En qué consiste la consolidación presupuestaria?
- 5.2 Proceso de integración presupuestaria

6. LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

- 6.1 Gasto Público condicionado por leyes (escenario normativo)
- 6.2 Gasto Público condicionado por leyes (montos asignados)

7. ¿CÓMO TE PUEDES INVOLUCRAR?

- 7.1 ¿Cómo le puedes dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto?
- 7.2 Portal Presupuesto Ciudadano

8. GLOSARIO



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta de educación presupuestaria que DIGEPRES dispone al servicio de la ciudadanía con el propósito de dar a conocer, de la forma más ilustrativa y pedagógica posible, cómo está formulado, organizado y distribuido la Ley de Presupuesto General del Estado del año fiscal 2026, sobre todo en el ámbito del Gobierno Central.

El documento constituye uno de los productos estratégicos del **eje 2.2 sobre facilitar la participación de la sociedad civil en el ciclo presupuestario** del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Dirección General de Presupuesto.

En esta edición, el Presupuesto Ciudadano adopta la temática de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, que tendrán lugar en la República Dominicana, destacando este evento regional como un emblema de cooperación, disciplina y orgullo nacional. Esta inspiración refuerza el compromiso del Estado con los valores de participación, inclusión y desarrollo, pilares fundamentales de la gestión presupuestaria orientada al bienestar colectivo.





PROCESO DE APROBACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY NÚM. 99-25 DE PGE 2026

Acorde al artículo 30 del Decreto Núm. 492-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, antes del 15 de marzo de cada año DIGEPRES debe elaborar y aprobar el Calendario de Formulación Presupuestaria. Como su nombre lo indica, este instrumento contiene un detallado cronograma de actividades necesarias para la formulación, delimitando fechas y responsabilidades por instituciones. Se publica con 6 meses y medio de antelación a la presentación del Proyecto de Presupuesto General del Estado ante el Congreso Nacional.

La Ley Núm. 99-25 del Presupuesto General del Estado 2026 consta de cinco grandes apartados, como se muestra a continuación.

1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PGE 2026



1.2 LIBROS Y APARTADOS DE LA LEY DE PGE 2026

La Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026 cuenta con la siguiente estructura:

02 INFORME EXPLICATIVO
2026 Y MARCO DE GASTO
DE MEDIANO PLAZO

01 LEY PRESUPUESTO GENERAL
DEL ESTADO 2026

03 ANEXO I: PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL
GOBIERNO CENTRAL



04 ANEXO II: PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS
NO FINANCIEROS E INSTITUCIONES
PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

05 ANEXO III: PRESUPUESTO
FÍSICO FINANCIERO Y
ORIENTADO A RESULTADOS



INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY NÚM. 99-25 DE PGE 2026

En esta sección encontrarás información sobre los supuestos macroeconómicos que condicionaron la elaboración de la Ley número 99-25 de Presupuesto, así como la descripción del origen y destino de los recursos, la evolución del déficit del Gobierno Central y el comparativo ingresos-gastos.

2.1 PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONÓMICOS CONSIDERADOS

Proyecciones Macro



Supuestos



**INFLACIÓN PROMEDIO
(2026)**

3.8%



**CRECIMIENTO
PIB REAL**

4.50%



**CRECIMIENTO
PIB REAL EE.UU**

1.70%



ORO (US/OZ)

3,467.80



**TASA DE CAMBIO
DEL DÓLAR**
(promedio del año)



**PETRÓLEO WTI
(US\$ POR BARRIL)**

\$47.80

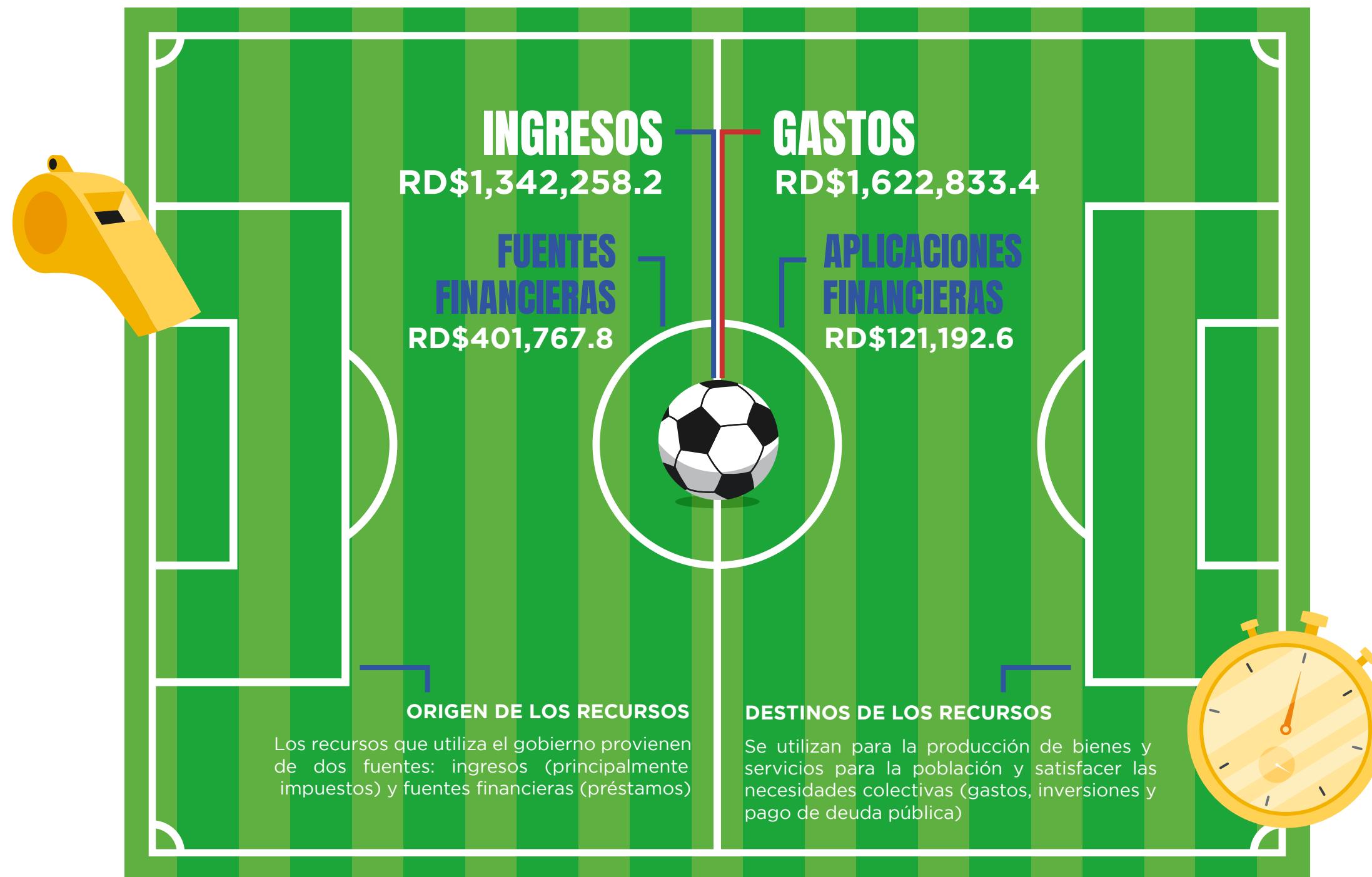


2.2 MONTOS CONTEMPLADOS PARA EL 2026



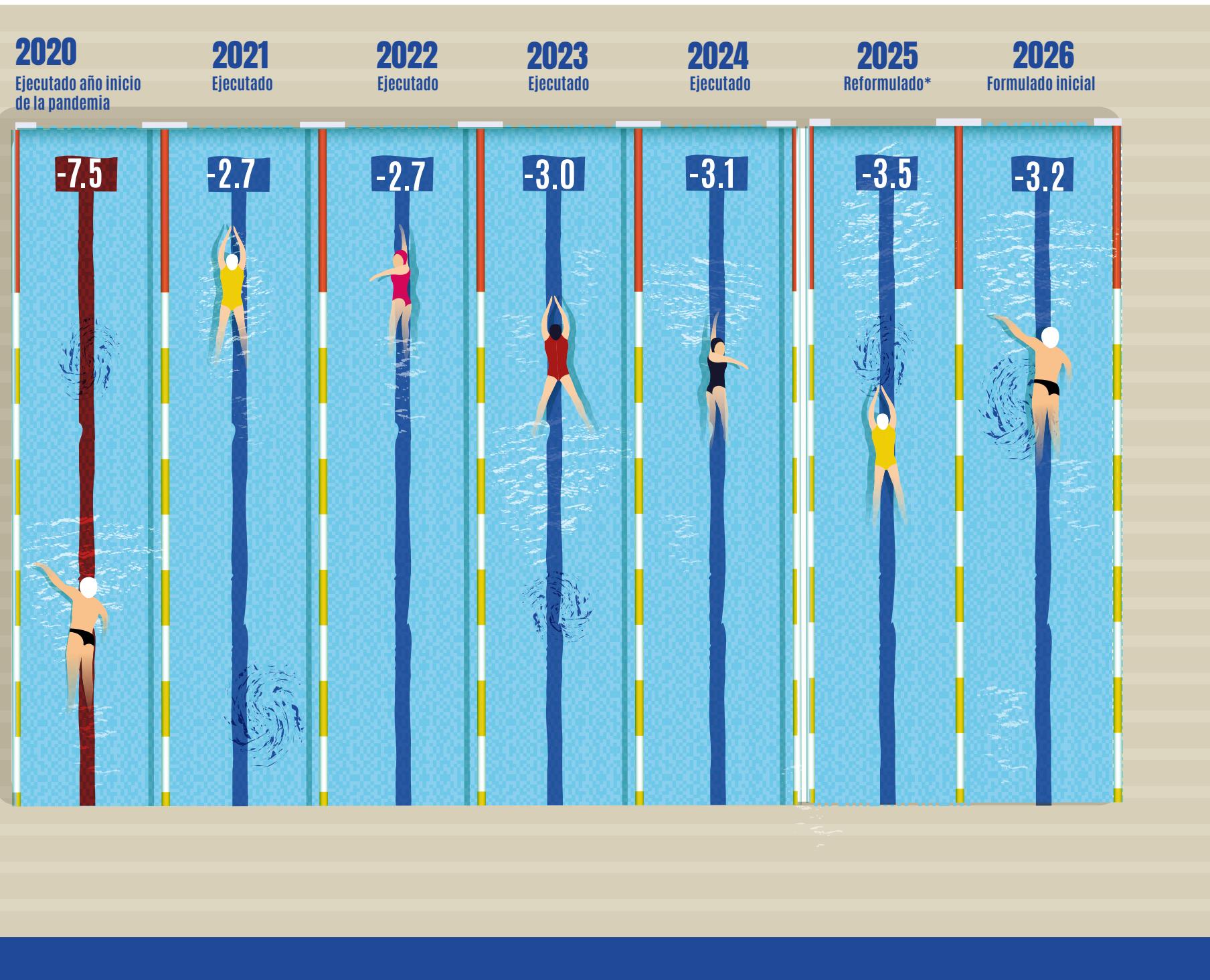
PRESUPUESTO TOTAL

RD\$1,744,026.0



2.3 RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL

El -3.2% del PIB para 2026 es resultado de proyecciones de gastos totales **RD\$1,622,833.4 (18.7%PIB)** y de ingresos totales + donaciones por **RD\$1,342,258.2 (15.5%PIB)**.

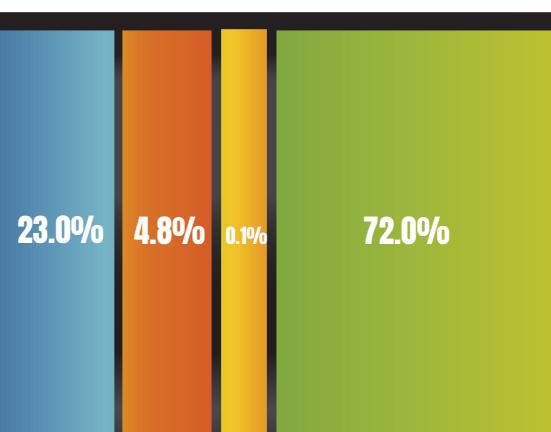


*Proyección de Cierre de acuerdo al presupuesto reformulado aprobado por la Ley núm. 86-25, que modifica el PGE del 2025 .

2.4 COMPARATIVO INGRESOS-GASTOS

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

INGRESOS TOTALES
1,744,026.0
20.1% PIB



Fuentes Financieras
401,767.8
Ingresos por Tesorería
83,948.6
Donaciones
2,133.7

Ingresos fiscales
(DGII + DGA)
1,256,175.8

EROGACIONES TOTALES
1,744,026.0
20.1% PIB



Aplicaciones Financieras
121,192.6
Resto del gasto
438,211.4

Gobiernos locales (Ayuntamientos + LMD)
26,570.3
Recapitalización del Banco Central
38,292.9
Ministerio de Salud Pública
180,686.7
Gabinete de Políticas Sociales
Subsidios del Estado + pensiones
259,508.2
Intereses de la deuda
324,257.1

Ministerio de Educación + MESCyT
355,306.8

✓ **PIB NOMINAL 2026** **8,659,730.0**

Más del 90% del total de Ingresos fiscales previstos en 2026 están comprometidos en seis grandes rubros

94.3%



¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR EN EL 2026?

En esta sección se plantean las líneas generales de la vinculación de la Ley de PGE 2026 con el Sistema de Planificación Pública. En concreto, se incluye la articulación de la Ley de Presupuesto con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), con las políticas sectoriales priorizadas y los programas protegidos.



3.1 VINCULACIÓN DEL PGE CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

RD\$285,296.2 EJE 2

62.01% DESARROLLO SOCIAL

Educación de calidad para todos y todas
RD\$88,425.3

Salud y seguridad social integral
RD\$116,063.7

Igualdad de derechos y oportunidades
RD\$69,481.6

Cohesión territorial
RD\$547.0

Vivienda digna en entornos saludables
RD\$3,884.4

Cultura e identidad nacional en un mundo global
RD\$2,036.6

Deportes y recreación física para el desarrollo humano
RD\$4,857.7

RD\$64,841.1 EJE 3

14.09% DESARROLLO PRODUCTIVO

Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global
RD\$6,530.4

Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible
RD\$1,544.2

Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social
RD\$35,727.0

Empleos suficientes y dignos
RD\$7,233.6

Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local
RD\$13,805.9

EJE 1 RD\$98,418.4

DESARROLLO INSTITUCIONAL 21.39%

Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados
RD\$24,169.2

Imperio de la ley y seguridad ciudadana
RD\$34,997.1

Democracia participativa y ciudadanía responsable
RD\$5,754.0

Seguridad y convivencia pacífica
RD\$33,498.0

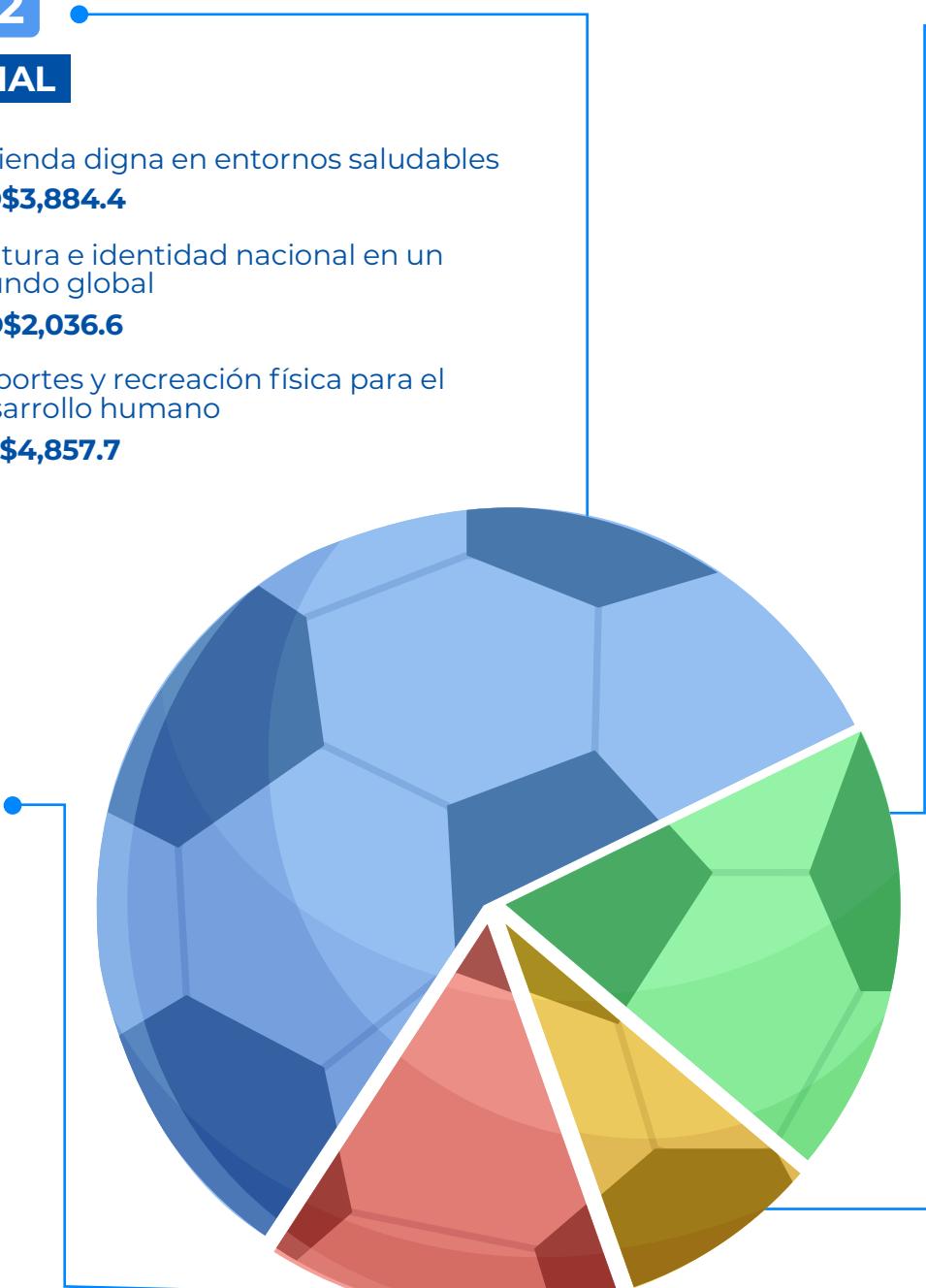
EJE 4 RD\$11,540.8

DESARROLLO SOSTENIBLE 2.51%

Manejo sostenible del medio ambiente
RD\$10,240.9

Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales
RD\$1,023.6

Adeuada adaptación al cambio climático
RD\$276.3



3.2 POLÍTICAS SECTORIALES PRIORITARIAS

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

EMPLEO DECENTE, FORMAL Y SUFFICIENTE

- **Capacitación a más de 8,000** ciudadanos en la industria de la **confección textil y bisutería**.
- Ministerio de Trabajo destinará 21.3% de su presupuesto al **programa de aumento del empleo**, fortaleciendo el **servicio de intermediación de empleos** a más de **75 mil demandantes**.
- **349 demandantes de empleo** serán **capacitados para la empleabilidad**.

SEGURIDAD CIUDADANA: HACIA UNA SOCIEDAD SEGURA Y PROTEGIDA

- **RD\$36,395.9 millones** se destinan a **servicios de seguridad ciudadana y orden público**, y otros **RD\$1,708.0 millones** para la **reducción de crímenes y delitos** que afectan a la seguridad ciudadana.
- Intensificación del **servicio de patrullaje preventivo/proactivo en 8,263 zonas focalizadas**.
- Intervención de al menos 140 barrios, con actividades de prevención.

COMPROMISO CON LA SALUD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHO CIUDADANO

- **RD\$148,359.6 millones** del gasto consolidado se destina a la salud.
- **RD\$185,283.0 millones** del gasto consolidado destinado a la seguridad social.
- Se prevé ofrecer más de **53 millones de atenciones de salud en establecimientos de primer nivel de atención, no autogestionados, autogestionados y especializados**.

INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

- Asignación de **RD\$355,306.8 millones** o lo equivalente a **4.1% del PIB** para el **Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**.
- **Matriculación de 193 mil** estudiantes en educación preprimaria, **944 mil** en primaria, **716 mil** en secundaria y otros **241 mil** en educación de adultos.
- Servicios de bienestar estudiantil: **raciones alimenticias a más de 1.9 millones de estudiantes**.

POBLACIÓN RURAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO

- Se destinan **RD\$19,134.4 millones** para la **agropecuaria, caza, pesca y silvicultura**.
- **47,800 productores** agrícolas **beneficiados con insumos y materiales de siembra**.
- **336,313 acciones de asistencia técnica** para transferencia tecnológica a productores agrícolas.

ACCESO A AGUA Y MEJORA DEL RECURSO

- **Abastecimiento de agua potable** con asignación consolidada del GGN ascendente a **RD\$26,236.3 millones**. **Construcción y reparación de acueductos y alcantarillados** por parte de las CORA e INAPA.
- Además, **RD\$6,098.3 millones** para las funciones de riego, sobre todo en **construcción, reconstrucción y rehabilitación de sistemas de riego y obras hidráulicas**.
- **Construcción de presa de Monte Grande, rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua** (RD\$1,612.8 millones).

ENERGÍA PERMANENTE Y DE CALIDAD

- **RD\$98,711.1 millones** para la función **energía y combustible**.
- La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** recibirá transferencias por **RD\$288.9 millones**, para **fortalecer la capacidad de generación de energía limpia**.
- **RD\$9,613.1 millones** para el Ministerio de Energía y Minas, principalmente para transferencias de capital a **empresas públicas no financieras nacionales** para **proyectos de inversión, así como para el programa de regulación y desarrollo energético**.

VIVIENDA DIGNA

- **RD\$12,619.1 millones** destinados al **sector vivienda**.
- **RD\$8,781.3 millones** para el **financiamiento de proyectos habitacionales**.
- **RD\$3,837.8 millones** para **asistencia y mejoramiento habitacional, construcción de viviendas sociales de bajo costo y acceso a viviendas con precio subsidiado**. **5820 viviendas serán mejoradas y asistidas**.

3.2 POLÍTICAS SECTORIALES PRIORITARIAS

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

INSTITUCIONALIDAD EFICIENTE Y DEMOCRÁTICA

- **Integración de MINERD y MESCyT** para optimizar el uso del **4% del PIB en educación**, con ahorros estimados en torno a **RD\$14,350 millones en la formulación 2026**.
- De cara al 2026, **Burocracia Cero** continuará con nuevos hitos: **la ventanilla única de construcción, la interoperabilidad de los sistemas educativos y la expansión de la firma digital y pagos electrónicos para todos los servicios estatales**.
- **RD\$1,416.9 millones** al programa de implementación del gobierno electrónico y atención ciudadana, impactará a más de **1.6 millones de ciudadanos y 273 instituciones públicas**.

CULTURA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

- **RD\$4,419.7 millones para el Ministerio de Cultura**.
- **200,000 visitantes nacionales y extranjeros** accede a oferta literaria a través de eventos para el fomento de la lectura y la cultura.
- **1,000,000 de personas** acceden a los **edificios patrimoniales y museos**.

TURISMO

- **RD\$10,990.7 millones para el Ministerio de Turismo**.
- **RD\$5,138.9 millones** para fomento y promoción turística, que incluye realizar **140 actividades de promoción turística nacional e internacional**.
- **RD\$4,103.2 millones** para fomento y **desarrollo de infraestructuras turísticas**, a través del cual se espera **beneficiar a 108 comunidades**.

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIO INTERNO Y EXTERNO

- **RD\$21,390.7 millones para Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**.
- **Realizar 140 supervisiones a empresas** instaladas en la zona fronteriza para asegurar el control y regulación en el cumplimiento del régimen especial de desarrollo fronterizo.
- **Inspección de 6,500 estaciones de expendio de combustibles** en operativos de regulación de las actividades de distribución y trasiego ilícito de combustible.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

- **RD\$16,250.7 millones para el Ministerio de Medio Ambiente**.
- **96 áreas protegidas** con vigilancia y patrullaje; **21,264 km² de bosques forestales** protegidos contra incendios, tala y enfermedades y plagas forestales; y **85 km² de superficie costero-marina intervenida** para conservación y ordenamiento de sus recursos.
- Iniciativa **Gobierno Sostenible**, que busca **reducir la huella ambiental de la administración pública y fomentar prácticas más responsables en la gestión de recursos**.

POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES

- RD\$29,456.9 millones en transferencias directas a los **ayuntamientos y juntas de distrito**.
- **426 proyectos del Plan de Inversión Pública 2025-2028** fueron sometidos a los **procesos de consulta y validación en los espacios de participación provincial**.
- **289 proyectos de inversión pública provenientes de demandas territoriales** se encuentran recogidos en el **proyecto de PGE 2026**, para una cobertura de 67.8%.

COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

- Asignación de **RD\$103,522.6 millones para el sector transporte** en su conjunto.
- Se movilizarán a más de **116 millones de pasajeros a través del transporte ferroviario** y a más de **3.3 millones** de pasajeros mediante **transporte aéreo por cable**.
- **Construcción de la Línea 2C del Metro de Santo Domingo**, la **extensión de la Avenida Jacobo Majluta**, el **monorriel y teleférico de Santiago**, la **rehabilitación de carreteras en todo el país**, la **mejora del puerto de Manzanillo** y **proyectos de vivienda y resiliencia ambiental**.

3.3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FINANCIAMIENTO PROTEGIDO 2026

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SALUD

ATENCIÓN PRIMARIA
12,152.4

SALUD MATERNO NEONATAL
2,884.1

PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO VIH/SIDA
2,081.4

SALUD ESCOLAR
801.8

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
LA TUBERCULOSIS
524.6

DETECCIÓN OPORTUNA Y
ATENCIÓN AL CÁNCER
427.2

PROGRAMA MULTISECTORIAL DE
REDUCCIÓN DE EMBARAZO EN
ADOLESCENTES
354.8

DETECCIÓN TEMPRANA DEL DÉFICIT
AUDITIVO EN NIÑOS MENORES DE
5 AÑOS
100.0

PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES BOVINAS
48.9

EDUCACIÓN

DESARROLLO INFANTIL PARA
NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS
Y 11 MESES
12,027.7

ALFABETIZACIÓN DE ESTUDIANTES
DEL PRIMER CICLO DEL NIVEL
PRIMARIO
1,743.8

ECONÓMICO

FORMACIÓN PARA LA
EMPLEABILIDAD
21,596.3

AUMENTO DEL EMPLEO
557.2

PROGRAMA OPORTUNIDAD
14-24
830.9

FOMENTO Y DESARROLLO DE
LA PRODUCTIVIDAD DE LOS
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
DE LECHE BOVINA
22.4

SEGURIDAD CIUDADANA

REDUCCIÓN DE CRÍMENES Y
DELITOS QUE AFECTAN A LA
SEGURIDAD CIUDADANA
1,708.0

PROTECCIÓN SOCIAL

DESARROLLO INTEGRAL Y
PROTECCIÓN AL ADULTO
MAYOR
2,184.6

POLÍTICA DE CUIDADOS
112.5

MEDIO AMBIENTE

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
943.1

AGRICULTURA

DESARROLLO RURAL
SOSTENIBLE
64.7

EQUIDAD DE GÉNERO

REDUCCIÓN INTEGRAL DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
INTRAFAMILIAR
1,231.7

EFICIENCIA

GESTIÓN POR RESULTADOS
71.6



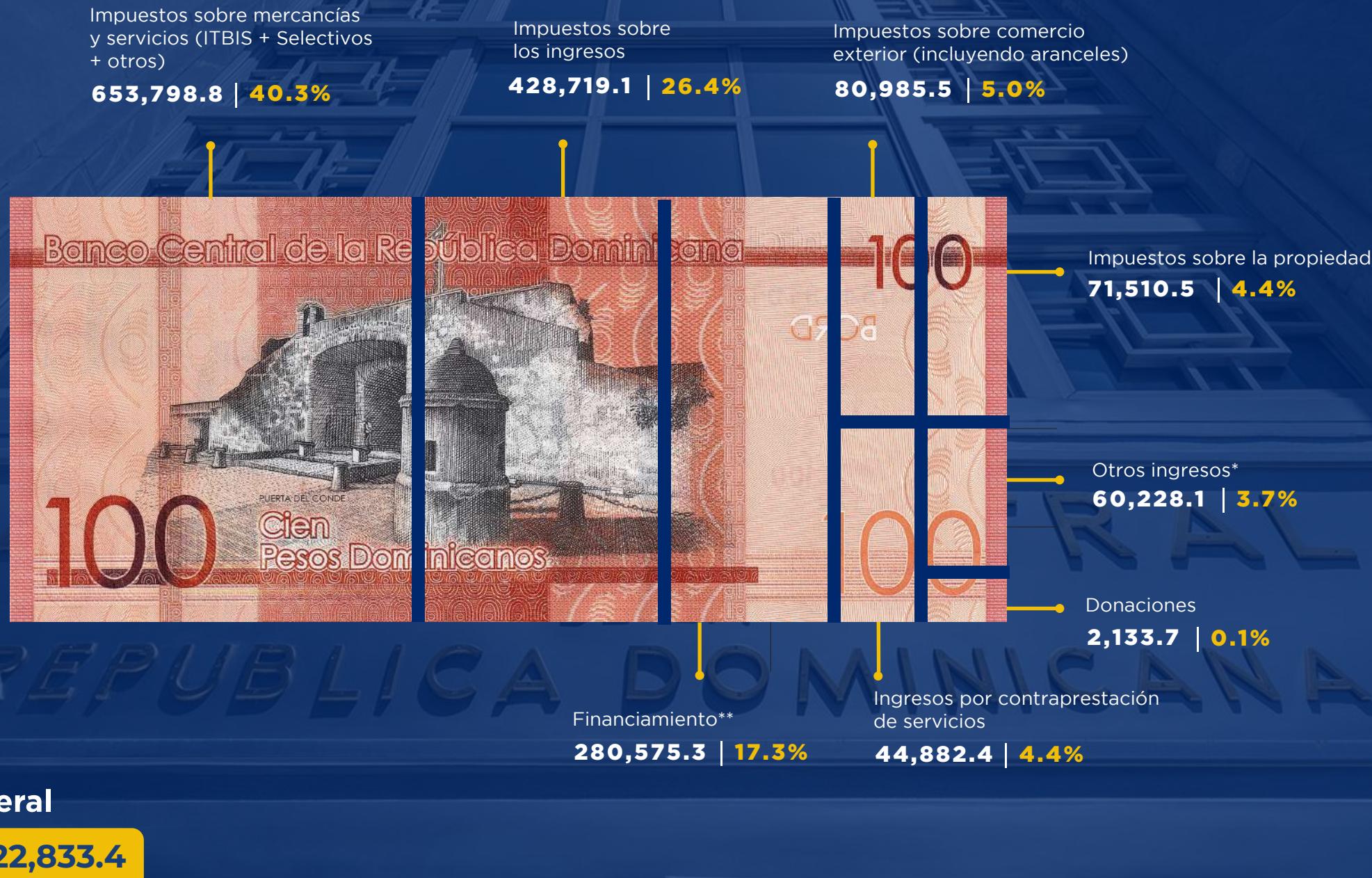
¿CON QUÉ RECURSOS CONTAMOS Y CÓMO SERÁN DISTRIBUIDOS?

En esta sección se detallan los ingresos y fuentes financieras, así como clasificadores de gasto (funcional, institucional, económico e inversión pública) que fundamentan la Ley de Presupuesto General del Estado 2026.

4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Cada 100 pesos que reciba el Gobierno en 2026 provendrán de:



La partida de *otros ingresos incluye: Impuestos ecológicos con RD\$1,809.6 millones, impuestos diversos con RD\$5.5 millones, las contribuciones a la seguridad social con RD\$5,411.4 millones, transferencias corrientes recibidas por RD\$18,551.8 millones, y otros ingresos por RD\$60,228.1 (rentas de la propiedad con RD\$21,158.5 millones, multas y sanciones pecuniarias con RD\$604.9 millones, e ingresos diversos por RD\$13,919.7 millones).

**Este monto corresponde al Financiamiento Neto, que excluye las Aplicaciones Financieras (RD\$121,192.6 millones) del financiamiento total (RD\$401,767.8 millones)

4.2 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

En el 2026, el financiamiento del Presupuesto provendrá de:

11.1%
PRÉSTAMOS PARA
PROYECTOS DE INVERSIÓN
con Organismos Multilaterales,
Bilaterales, y Banca Comercial

RD\$44,491.2



29.4%
FINANCIAMIENTO
DOMÉSTICO

RD\$118,201.6

39.9%
BONOS GLOBALES
RD\$160,475.0

19.6%
PRÉSTAMOS DE APOYO
PRESUPUESTARIO
con Organismos
Multilaterales y Bilaterales

RD\$78,600.0



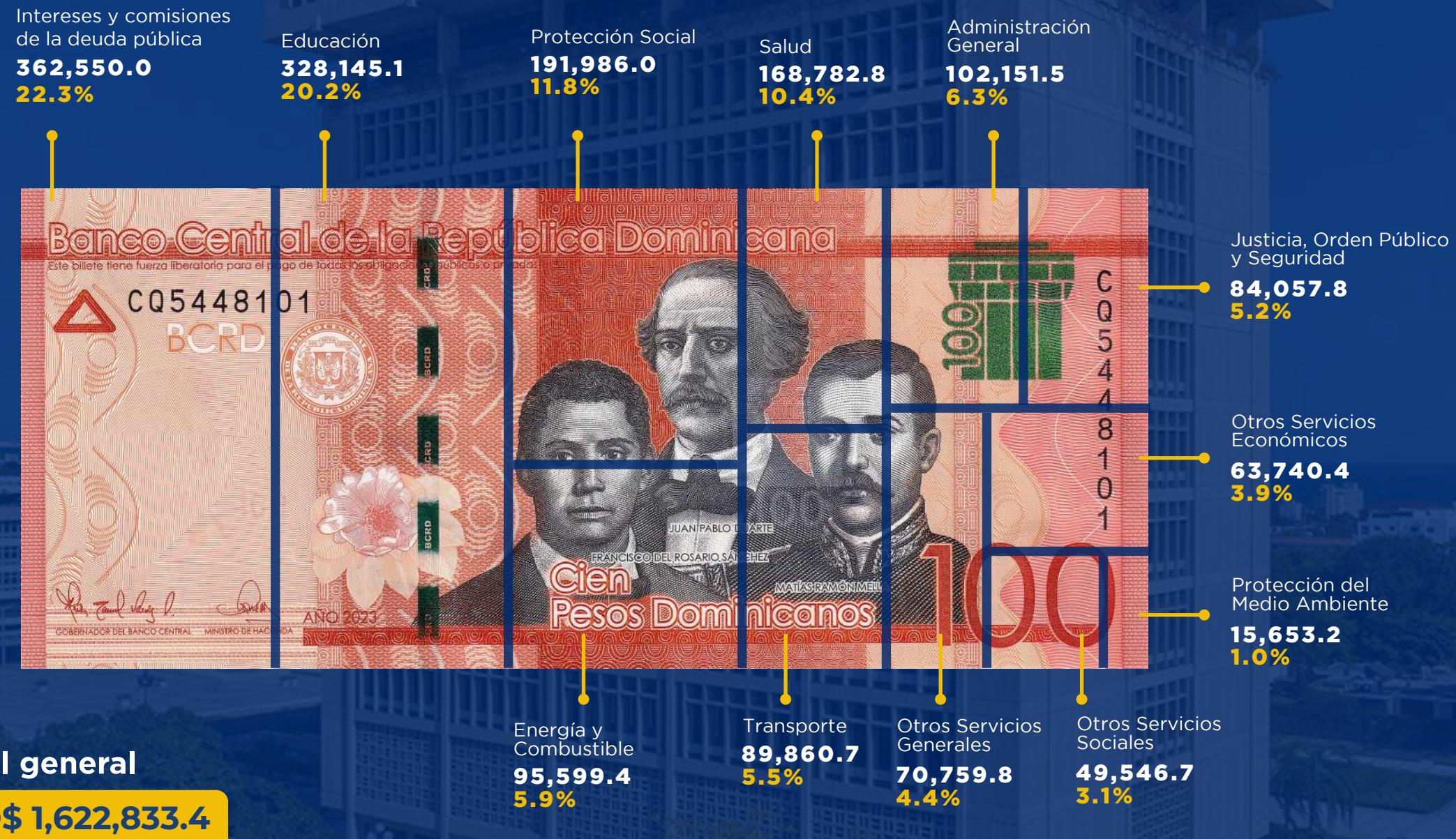
Total general

RD\$401,767.8

4.3.1 ¿PARA QUÉ SE DESTINAN LOS FONDOS?

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Cada 100 pesos que gaste el Gobierno se destinarán a:



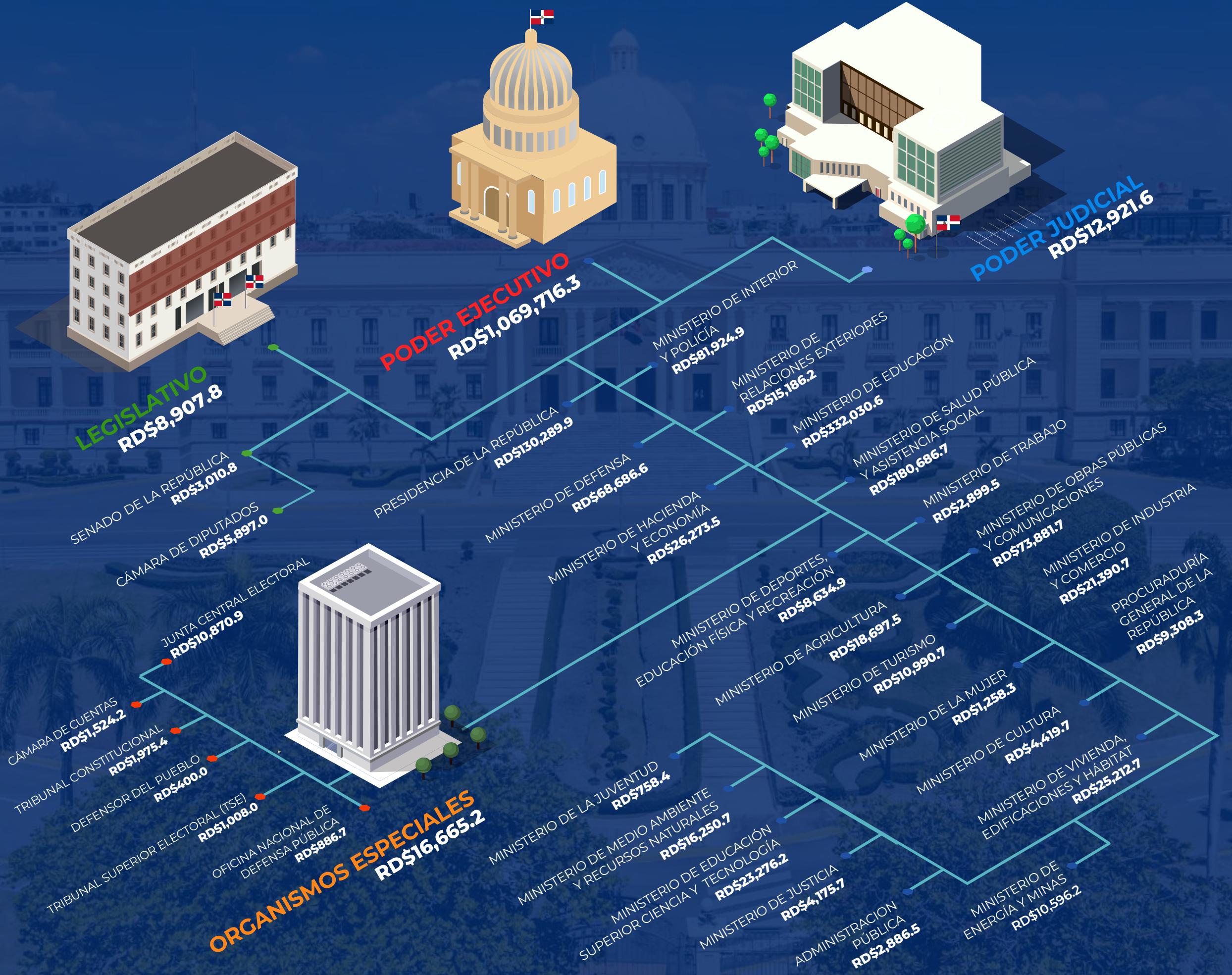
En la partida de Otros servicios generales se incluye a las funciones de: relaciones internacionales con RD\$15,009.5 millones y defensa nacional con RD\$55,750.2 millones.

En la partida de Otros servicios sociales se incluye a las funciones de: vivienda y servicios comunitarios con RD\$31,370.8 millones; actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas con RD\$16,923.6 millones y equidad de género con RD\$1,252.3 millones.

En la partida de Otros servicios económicos se incluye a las funciones de: asuntos económicos, comerciales y laborales con RD\$22,840.3 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura con RD\$19,229.3 millones; riego con RD\$6,975.3 millones, minería, manufactura y construcción con RD\$984.7 millones; comunicaciones con RD\$4,386.4 millones; banca y seguros con RD\$149.7 millones y otros servicios económicos con RD\$9,174.7 millones.

4.3.2 ¿QUIÉN GASTA? (CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS



4.3.3 ¿CÓMO SE GASTA? (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

ACTIVOS NO PRODUCIDOS
RD\$2,770.2



0.2%

OBJETOS DE VALOR
RD\$16.4



0.0%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS
RD\$72,989.0



4.5%

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
RD\$65,675.1



4.0%

GASTOS DE CAPITAL, RESERVA PRESUPUESTARIA
RD\$2,446.3



0.2%

ACTIVOS FIJOS (formación bruta de capital fijo)
RD\$71,387.7



4.4%

13.3%
GASTOS DE CAPITAL
RD\$215,284.7



86.7%
GASTOS DE CORRIENTES

RD\$1,407,548.7

Total general

RD\$1,622,833.4

GASTOS DE CONSUMO
RD\$542,875.5



33.5%

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RD\$101,897.9



6.3%

INTERESES DE LA DEUDA
RD\$324,257.1



20.0%

SUBVENCIONES OTORGADAS A EMPRESAS
RD\$13,786.0



0.8%

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
RD\$424,672.2



26.2%

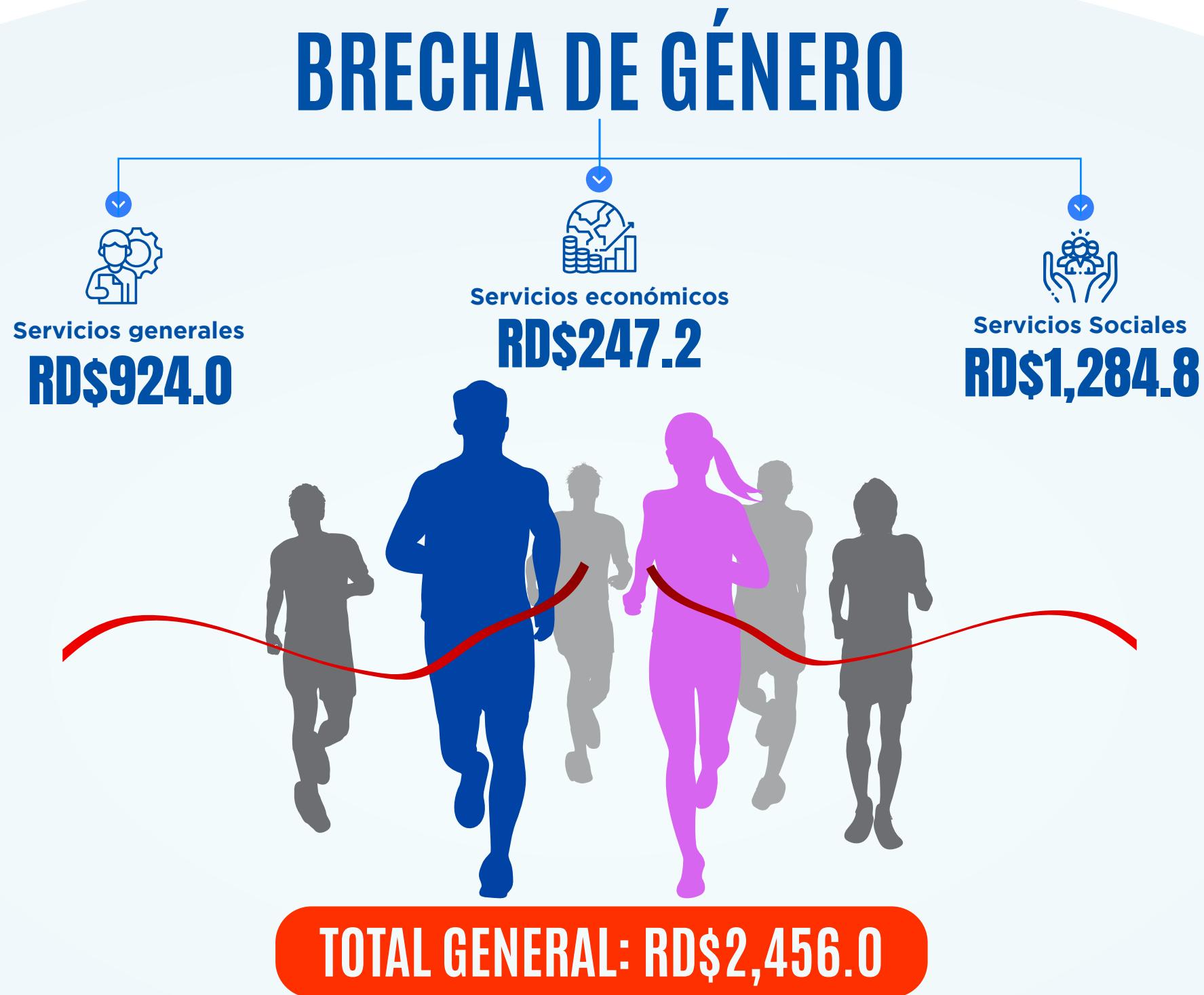
OTROS GASTOS CORRIENTES
RD\$60.0



0.0%

4.4 GASTOS PARA REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS



El Gobierno Central ejecutó recursos por **RD\$2,456.0 millones** en iniciativas dirigidas a disminuir las brechas y desigualdades de género. La finalidad de servicios sociales concentró la mayor proporción del gasto, **con 52.93% del total (RD\$1,284.8 millones)**, de los cuales la subfunción de **Equidad de Género absorbió la mayor parte (RD\$1,252.3 millones)**.

4.5 CLASIFICADOR TEMÁTICO: CAMBIO CLIMÁTICO

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

CAMBIO CLIMÁTICO

INCIDENCIAS NEGATIVAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

Energía y combustible
Minería, manufactura y construcción

RD\$94,040.8

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos

RD\$48.8

TOTAL GENERAL

RD\$94,089.6

INCIDENCIAS POSITIVAS

SERVICIOS GENERALES

Justicia, orden público y seguridad

SERVICIOS ECONÓMICOS

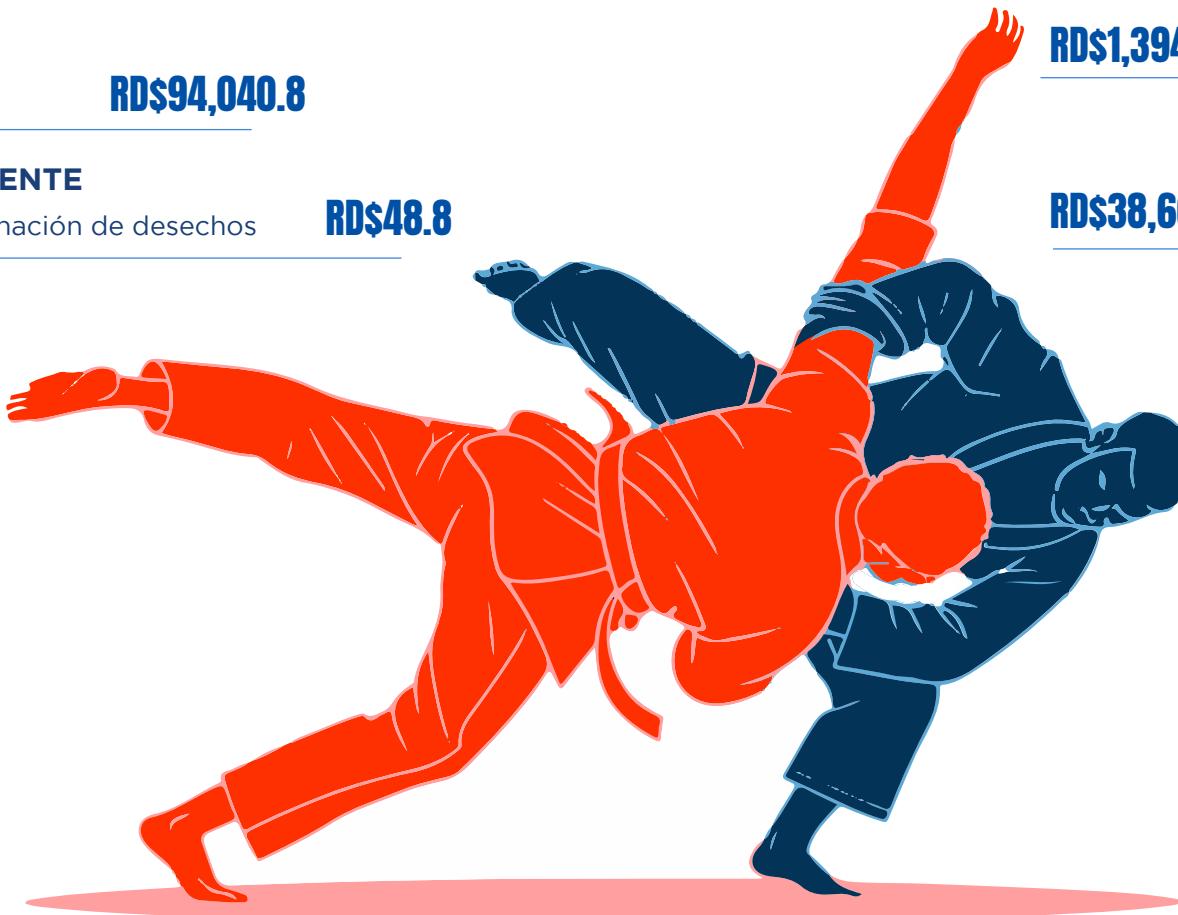
Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
Energía y combustible
Transporte

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
Energía y combustible
Transporte

TOTAL GENERAL

RD\$54,788.5

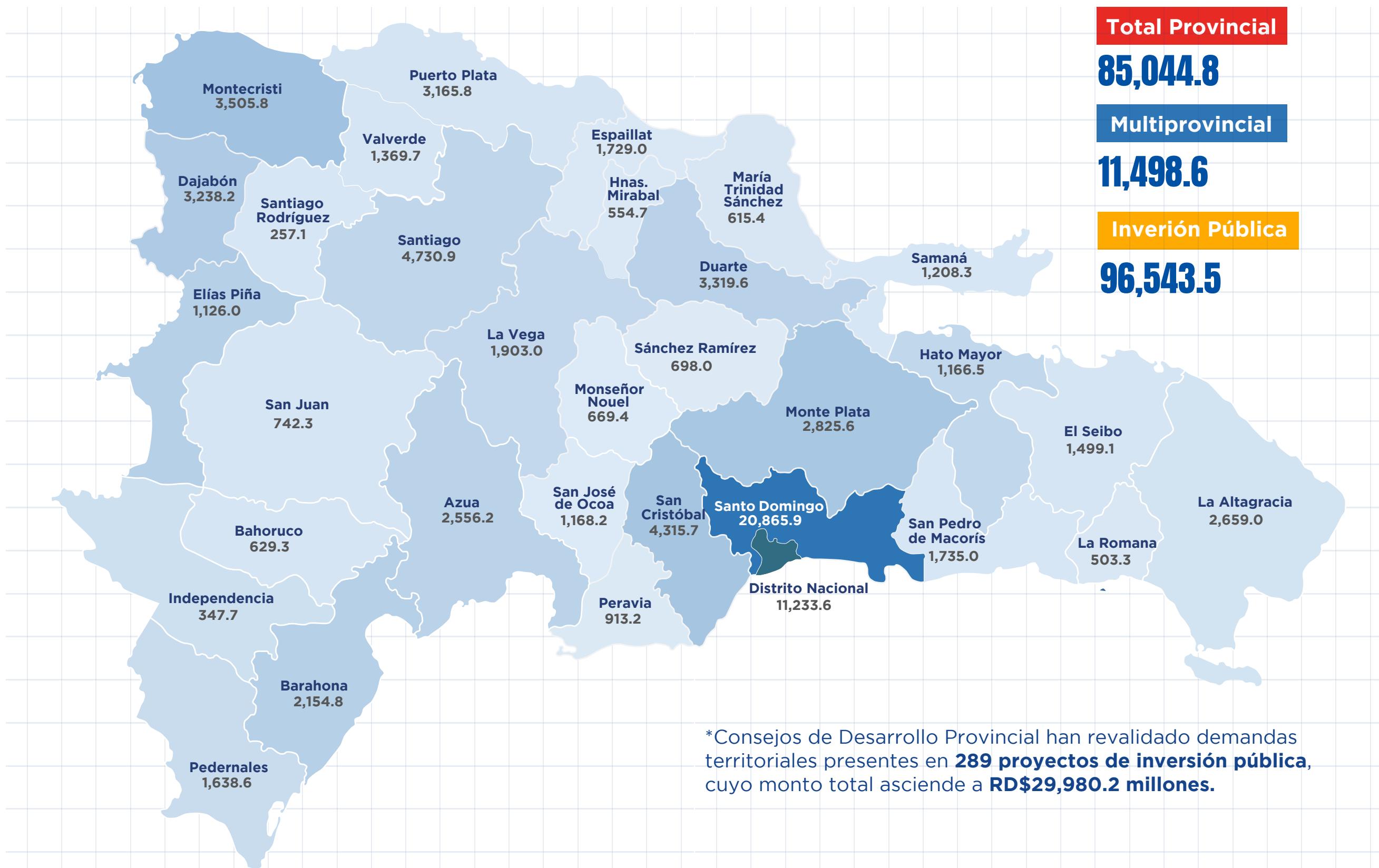


En relación con el clasificador de Cambio Climático, el Gobierno Central ejecutó recursos por **RD\$148,878.1 millones**, los cuales representan un 9.2% del presupuesto inicial y un 1.7% del PIB. Estos recursos se distribuyeron tal que, **RD\$54,788.5 millones (36.8%)** tienen incidencia positiva, mientras que **RD\$94,089.6 millones (63.2%)** tienen incidencia negativa.

4.6 MAPA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS



*Consejos de Desarrollo Provincial han revalidado demandas territoriales presentes en **289 proyectos de inversión pública**, cuyo monto total asciende a **RD\$29,980.2 millones**.

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY DE PGE 2026

*Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo



SANTO DOMINGO

CONSTRUCCIÓN LÍNEA 2C DEL METRO DE SANTO DOMINGO TRAMOS: ALCARRIZOS- LUPERÓN
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LEVADIZO EN SUSTITUCIÓN AL FLOTANTE SOBRE EL RÍO OZAMA, ENTRE AV. FRANCISCO CAAMAÑO DEÑÓ CON AV. MALECÓN, PROVINCIA SANTO DOMINGO

*MEJORAMIENTO DE 100,000 VIVIENDAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

DUARTE

*CONSTRUCCIÓN DE 354 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS RESILIENTES PARA LA COMUNIDAD BARRIO AZUL EN URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE
CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROV. DUARTE
RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL MIRABEL ADENTRO-HATILLO Y RAMAL I, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROV. DUARTE

SAMANÁ

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ
RECONSTRUCCIÓN ENTRADA DE ACCESO A LA PROVINCIA SAMANÁ
RECONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN CAYO LEVANTADO, MUNICIPIO SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ

MONTE PLATA

RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE PUENTES PARA MEJORAR LA RESILIENCIA CLIMÁTICA EN REPÚBLICA DOMINICANA.
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL
RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HACIENDA ESTRELLA- CRUCE PAJON HASTA MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA

SÁNCHEZ RAMÍREZ

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIÓN EN MARGEN NORTE DEL RÍO CAMÚ PARA PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA PIMENTEL - LA BIJA, AFECTADO POR EL DISTURBIO TROPICAL NO.22, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY DE PGE 2026

*Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo



SANTIAGO

RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRETERA TURÍSTICA GREGORIO LUPERÓN, PROVINCIAS SANTIAGO- PUERTO PLATA
REMODELACIÓN DE LA CALLE DEL SOL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES GENERAL VALVERDE Y SABANA LARGA, PROVINCIA SANTIAGO
AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA GREGORIO LUPERÓN DESDE LA AVENIDA ESTRELLA SADHALÁ HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN NORTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO

PUERTO PLATA

RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO CARRETERO DESDE LA ISABELA HASTA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO LUPERÓN, MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA.
*RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA
*RECONSTRUCCIÓN DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, MUNICIPIO SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA

ELÍAS PIÑA

*RECONSTRUCCIÓN CARRETERA COMENDADOR - GUAROA, PROV. ELIAS PIÑA
RECONSTRUCCIÓN CARRETERA MACASIAS GUAROA, CONSTRUCCIÓN CALLES DE MACASIAS Y HELIPUERTO, PROV. ELIAS PIÑA
CONSTRUCCIÓN PLANTEL EDUCATIVO ANA PATRIA MARTÍNEZ, MUNICIPIO COMENDADOR, PROVINCIA ELÍAS PIÑA

VALVERDE

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL
CONSTRUCCIÓN UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y DE EMERGENCIA EN HOSPITAL LUIS BOGAERT PROVINCIA VALVERDE
*RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE

DAJABÓN

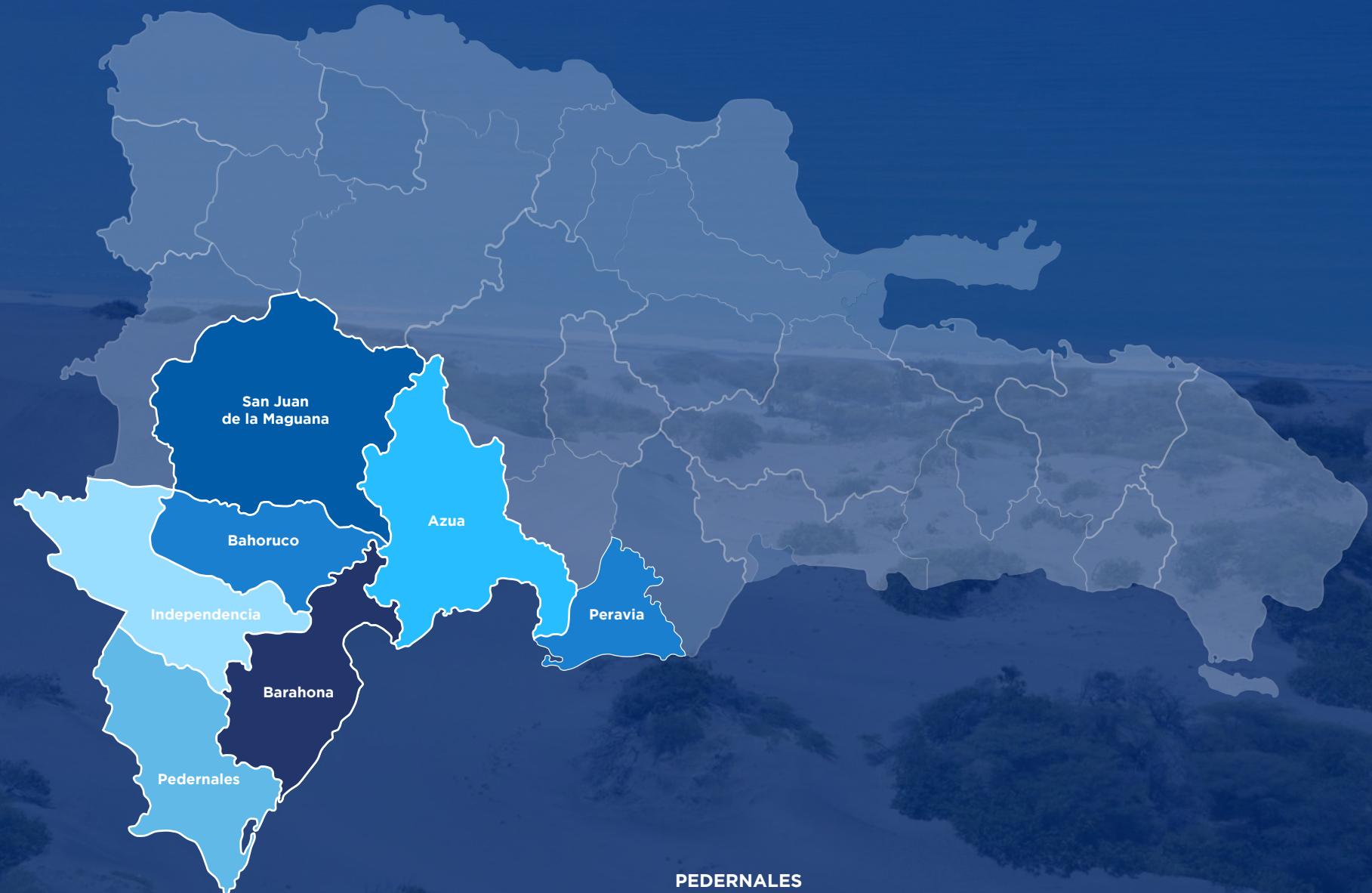
CONSTRUCCIÓN VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE FRONTERA REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ
CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO INAJE Y CRUCE LAS LANAS - MANUEL BUENO, PROVINCIA DAJABÓN
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL

MONTECRISTI

*MEJORAMIENTO PUERTO DE MANZANILLO Y SUS VÍAS DE CONECTIVIDAD, PROVINCIA MONTECRISTI, R.D.
*AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, FASE II
*CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA DE MONTE CRISTI.

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY DE PGE 2026

*Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo



SAN JUAN

CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS EN LOS RESIDENCIALES VISTA DEL RÍO Y ALTOS DEL TENGUE, MUNICIPIO SAN JUAN, PROVINCIA SAN JUAN
RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN.

AZUA

*RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL
CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACION DE AZUA 1RA. ETAPA, EN LA PROVINCIA AZUA

BAHORUCO

CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA JARAGUA - LAS CAÑITAS, MUNICIPIO VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO
CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO LOS BRAZOS AFECTADO POR LA VAGUADA DE ABRIL 2022, EN LA ENTRADA LOMA DE LOS PANZO, MUNICIPIO NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO

PEDERNALES

*RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENRIQUILLO - PEDERNALES EN LAS PROVINCIAS BARAHONA Y PEDERNALES. RECONSTRUCCIÓN DEL FRENTE MARÍTIMO EN EL MUNICIPIO DE PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES.
INVESTIGACIÓN POTENCIAL DE TIERRAS RARAS EN LA RESERVA FISCAL AVILA, PROVINCIA PEDERNALES

INDEPENDENCIA

*RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA
RECONSTRUCCIÓN PUENTE MIXTO EN LA CARRETERA LA DESCUBIERTA - BOCA DE CACHÓN, PROVINCIA INDEPENDENCIA
*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DUVERGÉ, PROVINCIA INDEPENDENCIA

PERAVIA

*CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE BANI EN LA PROVINCIA PERAVIA
RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA
*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA

BARAHONA

RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENRIQUILLO - BARAHONA EN LA PROVINCIA BARAHONA
CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE CRUCEROS EN EL PUERTO DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA
RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY DE PGE 2026

*Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo



LA ROMANA

RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA CALETA, DISTRITO MUNICIPAL CALETA, PROVINCIA LA ROMANA
RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL

SAN PEDRO DE MACORÍS

REPARACIÓN HOSPITAL EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS
CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS (FASE 3)
*RECONSTRUCCIÓN CARRETERA DE LOS LLANOS-AL PUERTO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

LA ALTAGRACIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PRIVACION DE LIBERTAD PROVISIONAL ANAMUYA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PUNTA CANA EN LA PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL GUANITO - GUARAPITO - NARANJO DE CHINA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

EL SEIBO

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL
*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CRUCE EL CERCADO - BEJUCAL, MUNICIPIO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO

HATO MAYOR

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR
RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HATO MAYOR - EL PUERTO, PROVINCIA HATO MAYOR
RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANA LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY DE PGE 2026

*Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo



SAN CRISTÓBAL

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CIUDAD SANITARIA SAN CRISTÓBAL

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

SAN JOSÉ DE OCOA

RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO III DE LA CARRETERA RANCHO ARRIBA-SABANA LARGA (TERMINACIÓN CARRETERA CIBAO-SUR), MUNICIPIOS RANCHO ARRIBA Y SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE OCOA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA

RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL PINAR - RANCHO FRANCISCO - LOS COROZOS AFECTADA POR LA TORMENTA TROPICAL FRANKLIN, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

MONSEÑOR NOUEL

CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

LA VEGA

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA

*RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA

HERMANAS MIRABAL

RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL MONTELLANO-LOS LIRIOS-LOS ARACENA-LOS ABANICOS, SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

ESPAILLAT

CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA ENLACE VIAL ESTANCIA NUEVA HASTA EL CRUCE DE CHERO MUNICIPIO MOCÁ, PROVINCIA ESPAILLAT

*RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS SUB CUENCA JAMAO Y VERAGUA

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN VICTOR, PROVINCIA ESPAILLAT

MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL CRUCE RÍO SAN JUAN-SAN RAFAEL, AFECTADO POR EL HURACAN FIONA, MUNICIPIO RÍO SAN JUAN, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL CRUCE DE PIRULOS - LA TRAVESIA, MUNICIPIO NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

*RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ



CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta sección se resume la conceptualización básica de la consolidación presupuestaria que se elabora para los ámbitos Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, según la disposición del Artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público.



5.1 ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA?

La consolidación presupuestaria constituye un procedimiento mediante el cual se eliminan las transacciones recíprocas entre las distintas unidades institucionales que integran el Sector Público, con el objetivo de evitar la duplicación de registros y reflejar de manera precisa la posición fiscal consolidada del Estado. Este proceso se realiza en conformidad con las disposiciones del Párrafos I y II del Artículo 32 del reglamento de Aplicación de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

Existen dos niveles de consolidación



INTERSECTORIAL: Consiste en la eliminación de los flujos transaccionales entre los ámbitos ya consolidados internamente, evitando la duplicidad de las transacciones y mostrando la verdadera dimensión del Sector Público.



INTRASECTORIAL: Consiste en la eliminación de los flujos transaccionales entre instituciones dentro de un mismo ámbito evitando el doble registro de estas.

Los resultados de la consolidación son los siguientes:

- ✓ El presupuesto agregado, que incluye partidas duplicadas de transferencias, suma un total de **RD\$2,055,766.8 millones**.
- ✓ Las partidas que se eliminan del presupuesto consolidable suman un total de **RD\$214,065.4 millones**.
- ✓ El presupuesto que resulta de esta sustracción resulta en un total de **RD\$1,841,701.4 millones**.
- ✓ **PRESUPUESTO CONSOLIDADO = PRESUPUESTO AGREGADO - PARTIDAS CONSOLIDABLES.**

5.2 PROCESO DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA



VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS



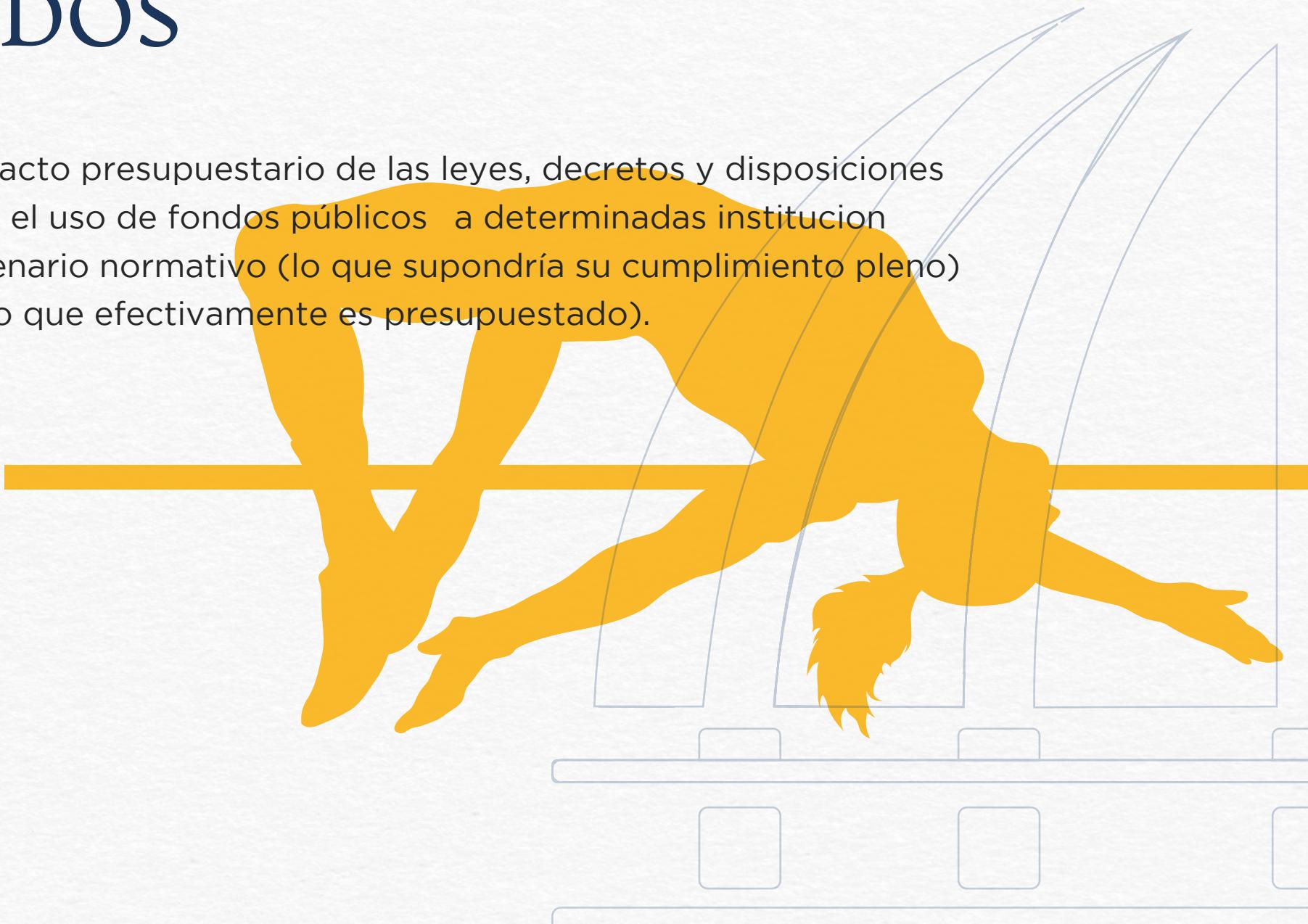
El proceso de integración presupuestaria consolida la información proveniente de los distintos ámbitos que conforman el Sector Público No Financiero. En la Ley de Presupuesto General del Estado 2026, el presupuesto agregado asciende a RD\$2,055,766.8 millones, de los cuales se eliminan RD\$214,065.4 millones correspondientes a transferencias interinstitucionales. Como resultado, **el presupuesto consolidado se estima en RD\$1,841,701.4 millones**.

*Los topes presupuestarios incluyen las aplicaciones financieras



LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

En esta sección, se ilustra el impacto presupuestario de las leyes, decretos y disposiciones administrativas que condicionan el uso de fondos públicos a determinadas instituciones del Estado. Se plantea tanto un escenario normativo (lo que supondría su cumplimiento pleno) como un escenario asignativo (lo que efectivamente es presupuestado).



6.1 GASTO PÚBLICO CONDICIONADO POR LEYES

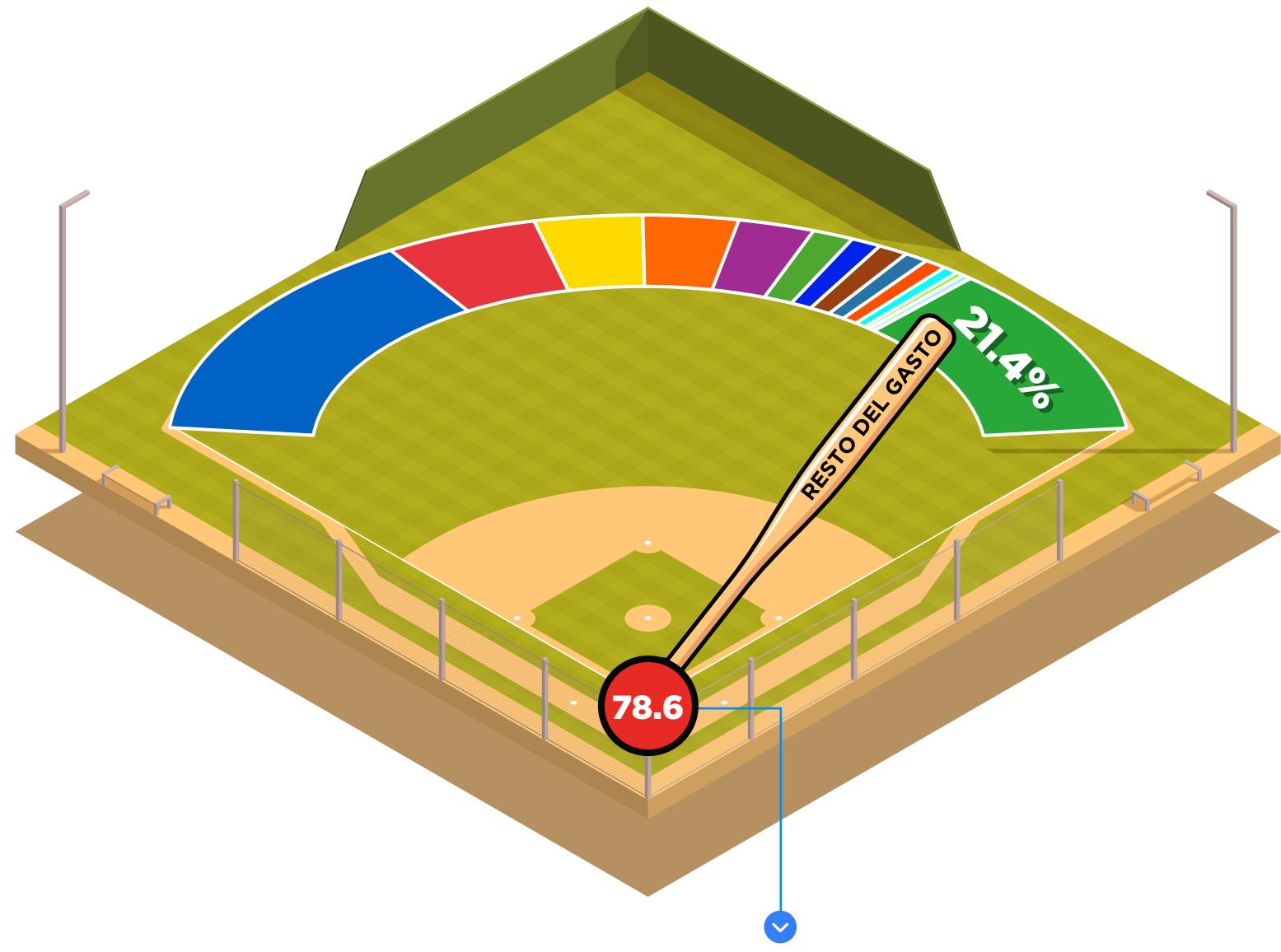


VALORES EN PORCENTAJES DEL TOTAL DEL GASTO PÚBLICO

MONTO SEGÚN LEY

- MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- AYUNTAMIENTOS
- BANCO CENTRAL DE LA REP. DOM.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
- PODER JUDICIAL
- CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CONANI
- DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS
- JUNTA CENTRAL ELECTORAL
- PROCURADURÍA GENERAL
- MINISTERIO DE DEPORTES
- MINISTERIO DE TURISMO
- OTROS*

27.2%
9.7%
6.8%
6.0%
4.8%
2.6%
1.9%
1.9%
1.5%
1.4%
1.0%
0.5%
0.6%



Otros: Instituto del Tabaco INTABACO, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio Integral de Emergencias y el Consejo Nacional para el Fomento y Reglamentación de la Industria Lechera CONALECHE.



Se calcula que, de cumplirse cabalmente lo dispuesto en cada legislación que establece el destino de fondos, **habría que dedicar RD\$1,275,440.7 millones o lo equivalente al 14.7% del PIB**. Este monto representaría además un **78.6% del total de gasto público formulado para el año fiscal 2026**.

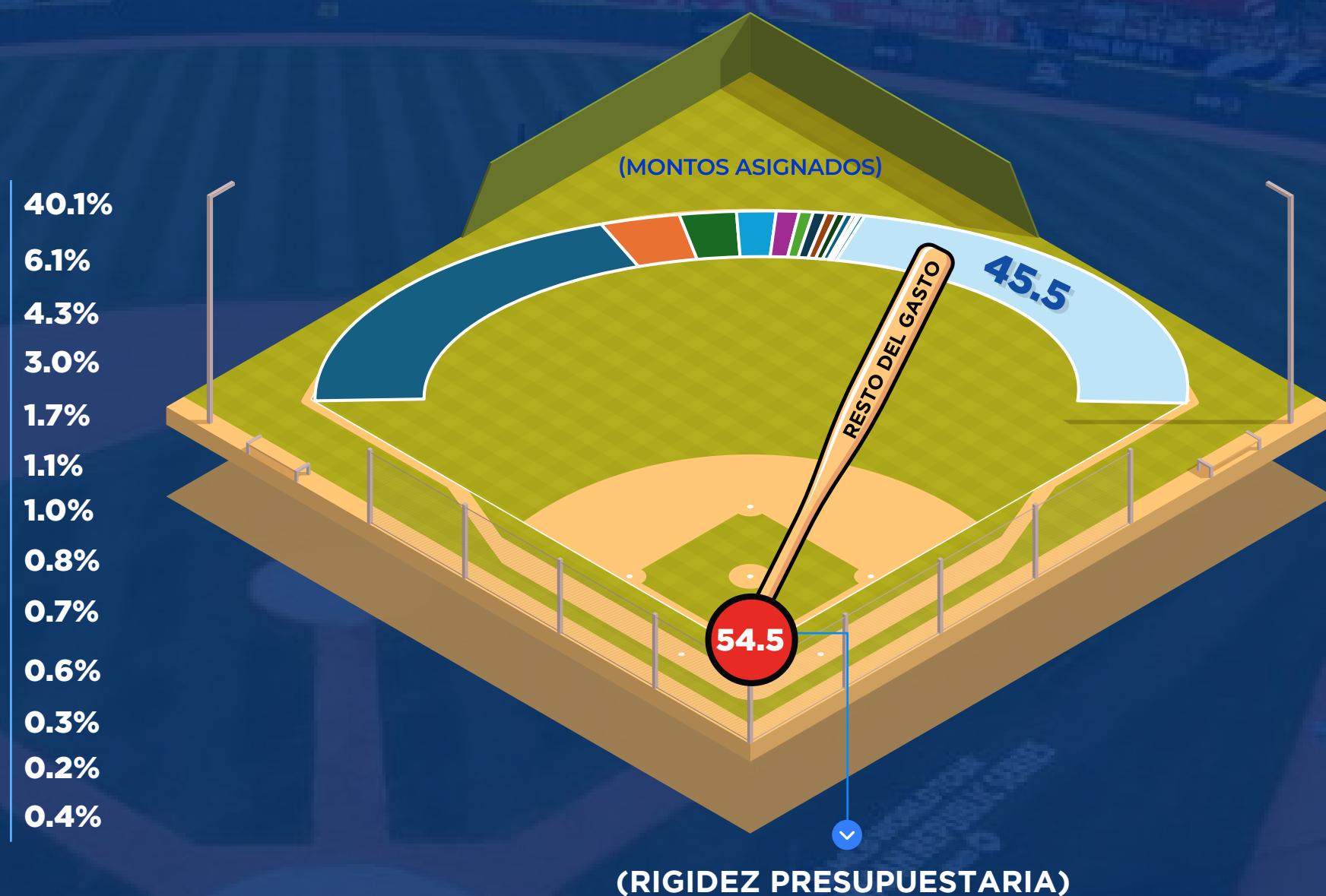
6.2 GASTO PÚBLICO CONDICIONADO POR LEYES



VALORES EN PORCENTAJES DEL TOTAL DEL GASTO PÚBLICO

APROPIACIONES

- MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- FONDO PARA EL PAGO DEUDA EXTERNA
- BANCO CENTRAL DE LA REP. DOM.
- AYUNTAMIENTOS
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
- PROCURADURÍA GENERAL
- CONGRESO NACIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- JUNTA CENTRAL ELECTORAL
- CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CONANIL
- PARTIDOS POLÍTICOS
- OTROS*



Otros: Cámara de Cuentas, Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones INDOTEL, Instituto del Tabaco INTABACO, Ministerio de Turismo y el Ministerio de la Mujer.



No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado del Proyecto de Ley PGE 2026, lo efectivamente asignado asciende a **RD\$884,950.1 millones o lo equivalente al 10.2% del PIB**, en ambos escenarios se incluyen los intereses de la deuda que asciende a **RD\$324,257.1 millones**.



¿CÓMO TE PUEDES INVOLUCRAR?

En esta sección se presenta a la ciudadanía el catálogo o kit de herramientas de transparencia y control social al Presupuesto General del Estado.

7.1 ¿CÓMO LE PUEDES DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?

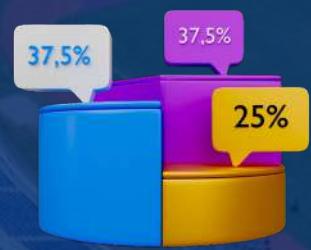
En el portal de la DIGEPRES ponemos a disposición de la ciudadanía diferentes herramientas para dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Estado.



Estadísticas
Presupuestarias



Tablas Dinámicas



Infografías de Ejecución
Presupuestaria



Informes de Seguimiento a
Ejecución Física Financiera



Informes de Ejecución
Presupuestaria



Kit de herramientas
Presupuestarias

7.2 PORTAL CIUDADANO

Para conocer más sobre el Presupuesto, puedes visitar nuestro portal institucional donde encontrarás el documento completo del **Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado 2026**.

www.digepres.gob.do

Puedes descargar el Presupuesto Ciudadano visitando nuestro sub portal.

www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano

Para solicitar alguna información

Envía un correo a info@digepres.gob.do o contacta al encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES

Teléfono:

809-687-7121 extensión 1023

Dirección:

Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, avenida México esquina Leopoldo Navarro, 5to piso. Sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional

También puedes visitar www.saip.gob.do y solicitar información adicional

Síguenos en nuestras redes sociales

@digepresrd



GLOSARIO PRESUPUESTARIO



INGRESO PÚBLICO:

Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de recaudar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

INGRESOS CORRIENTES:

Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

INGRESOS DE CAPITAL:

Ingresos que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público.

INVERSIÓN PÚBLICA:

Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Es una cantidad de dinero determinada para hacer frente a unos gastos concretos. Por ejemplo: de la partida presupuestaria que se denomina Nómina, solo se puede pagar eso y ningún otro gasto que no sea ese se puede pagar de ahí.

PODERES DEL ESTADO:

Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional, que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado de la República; su función es hacer las leyes; los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada cuatro años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes; su función es administrar la justicia y las leyes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE):

Consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año a otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

SERVICIOS ECONÓMICOS:

Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

SERVICIOS GENERALES:

Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos y judiciales, organismos especiales, entre otros.

SERVICIOS SOCIALES:

Son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión y cultura.

TRANSFERENCIAS:

Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello ningún servicio directo a cambio y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.



GLOSARIO PRESUPUESTARIO



AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA:

Cuota o pago parcial que se va abonando para ir reduciendo el valor de la deuda pública acumulada.

AÑO O EJERCICIO FISCAL:

Período en que se ejecuta el Presupuesto General del Estado y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Es el conjunto de amortizaciones que el gobierno incluye en el presupuesto cada año.

CICLO PRESUPUESTARIO:

Es el conjunto de etapas que se llevan a cabo anualmente para el desarrollo del Presupuesto: formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO:

Divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como “gastos corrientes”, que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como “gastos de capital” o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:

Divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver, por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO:

Distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

DÉFICIT FISCAL:

La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

DEUDA PÚBLICA (ENDEUDAMIENTO PÚBLICO):

El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales. La Deuda del Sector Público No Financiero, que se refiere a la que ha acumulado principalmente el Gobierno Central, aunque también abarca la deuda de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, las instituciones de la seguridad social, las empresas públicas no financieras y los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:

Es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

DONACIONES:

Recursos que le otorgan al gobierno con el propósito de impulsar políticas públicas que aportan al desarrollo del país. Estos pueden provenir del sector privado, otros países u organismos de cooperación internacionales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Consiste en la implementación del Presupuesto aprobado en sí, es decir, es cuando se realizan los gastos, se recaudan los ingresos y se realizan los préstamos (en caso de requerirse), tal como se contempla en la Ley de Presupuesto para determinado ejercicio fiscal.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO:

Es un instrumento de planificación que, bajo consenso de la ciudadanía y el gobierno, define la visión deseada del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen el gobierno y los actores políticos (partidos), económicos (empresariado) y sociales (ciudadanos) del país, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA:

Fase del proceso presupuestario en la que se miden los resultados obtenidos y se analiza las variaciones observadas, con relación a lo aprobado en el Presupuesto General del Estado.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:

Fase del ciclo presupuestario en la cual se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto para posterior envío al Congreso Nacional.

FUENTES FINANCIERAS:

Son instrumentos financieros que el Estado emplea para proporcionar recursos con el fin de cubrir un déficit presupuestario, amortizar deuda o asignar recursos provenientes de un superávit presupuestario.

GASTO CORRIENTE:

Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye, entre otros, los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

GASTO DE CAPITAL:

Se refiere al uso de fondos públicos que el gobierno realiza en forma de inversiones o gastos de desarrollo para el fomento de la capacidad productiva a largo plazo.

GASTO PÚBLICO:

Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL

El gobierno central es la instancia que fija las políticas de carácter económico y social que serán ejecutadas por sus dependencias o mediante las instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras y las instituciones de seguridad social. Este concentra la mayor parte de las instituciones públicas y, por ende, abarca casi todo el Presupuesto. Se encarga de la conducción política y administrativa del Estado, y de gestionar y/o brindar la gran mayoría de los servicios públicos. El Gobierno Central lo componen la Administración Central (los tres Poderes del Estado: Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) y la Junta Central Electoral, la Cámara de Cuentas, el Tribunal Constitucional y el Superior Electoral y el Defensor del Pueblo.

GOBIERNOS LOCALES:

Es la parte del sector público que está conformada por los ayuntamientos de los municipios, las juntas de distrito municipal (unidades administrativas que desarrollan actividades en la jurisdicción local como los bomberos) y las unidades gubernamentales de gobiernos municipales con propósitos especiales (por ejemplo, consejos provinciales para el uso de fondos mineros de Sánchez Ramírez, entre otros).

IMPUESTO O TRIBUTO:

Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo con lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

IMPUESTOS A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS):

Es un impuesto al consumo que se aplica a la compra y venta de productos o servicios que han pasado por un proceso de industrialización, creado con la Ley No. 11-92 del Código Tributario. Existen bienes que no están gravados por el ITBIS porque permanecen en su estado natural o pertenecen a la canasta familiar, como: el agua, electricidad, salud, educación, servicios financieros, seguros, entre otros.

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS:

Son los impuestos que gravan toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por personas físicas (individuos) o personas jurídicas (profesionales libres o empresas) dentro de la jurisdicción dominicana.

INFLACIÓN:

Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.



PRESUPUESTO CIUDADANO 26

LEY 99-25 DE PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO 2026

